

su inteliq.<sup>a</sup> Acordo: se le conteste como corresponde por los Cab<sup>rs</sup> Comisionarios de legacias —

Contestarán el señor en este Ayuntamiento: se ha visto la contestación del S. or Comisionado de las R<sup>s</sup> Obras al oficio que se le pasó p<sup>ra</sup> que facilitase quincemil r<sup>c</sup> en favor del pro<sup>to</sup> de las aguas interin. Ilegaba la liquidación de ellas que debía practicarse en fin del mes anterior, y al mismo tiempo un oficio del Fiel-Cobrador de Propios y Arbitrios manifestando que habiendo presentado en la oficina de la Comisi<sup>n</sup> de las R<sup>s</sup> Obras a liquidar el pro<sup>to</sup> de las aguas del trimestre anterior para percibir el sobrante que resultase de lo que habría recibido en cuenta de ellas se le respondió por D<sup>r</sup> Andrei Maurandi que el S. or Comisionado tenía mandado no se entregase caudal alguno interin no se para oficio por la Junta de Propios, med. ateneno esto dispuesto así: y en inteliq.<sup>a</sup> de todos Acordo: que reservando contestar al S. or Comisionado sobre los particulares que comprende su citada respuesta se pare el correspondiente oficio a la Junta de Propios para que disponga que el fondo de ellos se haga el pago de lo que la Ciudad adeuda por la quota del aguardiente del año anterior, uno a los particulares por los q<sup>ue</sup> está sufriendo la audiencia de apremio que se encuentra en esta ciudad; y en defecto de no executarlo a la mayor brevedad sean de cuenta y riesgo los daños y perjuicios que por dha. razon

